

RESOLUCIÓN 63/2021

Caá Catí, 15 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 0798/21, con fecha de 10 de noviembre de 2021, presentado por el Sr. Alfredo Tomas Cavanagh en representación de Saenz Valiente Bullrich Y Cia SA S/ Solicitud de autorización para desarrollar el remate por la Fiesta Provincial del Bufalo

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 10 de noviembre de 2021 se presenta el Sr. Alfredo Tomas Cavanagh y solicita autorización para realizar un remate en el marco de la Fiesta Provincial del Búfalo el cual se desarrollará el día 26 de noviembre de 2021 y será organizado por la empresa consignataria Sáenz Valiente, Bullrich y Cía S.A (SVB).

Que, nos han informado la fecha de desarrollo y detalladamente la metodología y el itinerario de actividades.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante, y quedando en cabeza de la entidad organizadora la responsabilidad por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ **RESUELVE**

Artículo 1. Otorgar al Sr. Alfredo Tomas Cavanagh en representación de Saenz Valiente, Bullrich y Cía S.A el permiso correspondiente para realizar el remate por la Fiesta Provincial del Búfalo el día 26 de noviembre de 2021.-

Artículo 2. Habilitar el itinerario de actividades detallado por la empresa consignataria Sáenz Valiente Bullrich y Cía S. A en la nota recibida el día 10 de noviembre de 2021.-

Artículo 3. El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes. -

Artículo 4. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 5. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-